

OFICINA DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO

Nivel Jerárquico: “E”

Sigla: GP/OCI

CUA: 2410

1. SUBORDINACIÓN

La Oficina Comunicaciones Institucionales y Protocolo está subordinada al Gabinete de Presidencia.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Elaborar y proponer estrategias de comunicación Institucional, tanto para el cliente externo como interno, conforme a las Políticas Comunicacionales definidas.
- 2.2.** Acompañar y monitorear el relacionamiento de la ANDE con sus clientes y el público en general, así como el relacionamiento con los medios de prensa radial, escrita y televisiva.
- 2.3.** Diagramar y gestionar a través de Agencias Publicitarias, la realización de materiales, proyectos y presupuestos de campañas publicitarias, de circulación interna y externa, conforme a la estrategia comunicacional definida por la ANDE.
- 2.4.** Analizar y difundir a nivel Institucional, por los medios de comunicación apropiados, las informaciones y/o actividades Institucionales de interés para la ANDE.
- 2.5.** Generar canales de comunicación y relacionamiento de la ANDE, con sus clientes y con el público en general, así como los medios de prensa radial, escrita y televisiva.
- 2.6.** Realizar y evaluar encuestas o sondeos de opinión a clientes internos y externos, sobre temas de interés relativo al servicio público que presta la ANDE, a fin de proyectar positivamente la imagen corporativa.
- 2.7.** Monitorear permanentemente las informaciones periodísticas publicadas sobre la ANDE que puedan afectar a su gestión y autorizar la colocación de materiales impresos en los cuadros de aviso instalados dentro de la ANDE.
- 2.8.** Coordinar, organizar y programar ceremonias, eventos y actos Institucionales impulsados por la ANDE.
- 2.9.** Velar, en todas las circunstancias, por la buena imagen Institucional de la ANDE.
- 2.10.** Administrar y mantener los sistemas de comunicación internos y externos de la ANDE relacionadas a redes sociales, intranet e internet conforme a las directrices y políticas definidas por la Institución.